

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



RESOLUCIÓN No. 002
(11 DE OCTUBRE DE 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 192-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en Contratar LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

LA DIRECTORA LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y las que la modifiquen, adicionen o complementen, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, adoptado mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de julio de 2022 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Señora Teniente Coronel Directora Logística de los Servicios DILOS, es procedente abrir el proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. 192-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en Contratar LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS.

Que la Teniente Coronel Directora Logística de los Servicios DILOS, en virtud de lo dispuesto por la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, está facultada para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del mismo y suscribir el contrato que se drive en el desarrollo del proceso.

Que se cuenta con el siguiente Certificado de plan de Adquisiciones, con el cual la adquisición objeto del presente proceso se encuentran debidamente certificada y autorizada:

No. CPA	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
512	2023	24-07-2023	\$1,068,520,500.00

Que se cuenta con la siguiente apropiación presupuestal

No. CDP	VIGENCIA	FECHA	VALOR \$
89223	2023	26/07-2023	\$1,068,520,500.00

Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante la Dirección de Compras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 de la parte 3.2.2.1. Funciones del Comité Estructurador contenido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, adoptado mediante la resolución 4130 del 16 de junio de 2022.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP el proyecto de pliego de condiciones el día 03 de octubre de 2023.

Que NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego a través del SECOP II,

Que el Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 192-00-A-COFAC-DILOS-2023, cuyo objeto consiste en Contratar LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS PARA ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS, hasta por un valor de \$1.068.520.500 COP

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la apertura del proceso. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en:

Página Web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II para su oponibilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



TC. ANA MILENA MEJÍA ZAPATA
Directora Logística de los Servicios - DILOS
Ordenadora del Gasto

Proyectó: 
TS21 ERMINDA CORTES BONILLA
Analista Contratación

Vo.Bo.: 
ASD2. MARIA MERCEDES SALAMANCA O.
Asesor Jurídico - DICOP